



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

De acuerdo con lo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 10 de diciembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, adscrita a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con domicilio en Viaducto Río de la Piedad 515 piso 10, colonia Granjas México C.P. 08400, Iztacalco, Ciudad de México, es Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos con un nivel de seguridad Alto en el Sistema: **“Tratamiento y Resguardo de los Datos Personales de los niños y las niñas inscritos en los CACI-SAF.** Con fundamento en lo establecido en los Artículos 6 Apartado A, 16 párrafos primero y segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 apartado E, 49 numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 23 y 68 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción II, 25 al 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley General de Educación; 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 19, 20, 21, 21 TER, 23 fracción X y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Ley de Archivos de la Ciudad de México; Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; Ley que Regula el funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México; 27 fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 112 fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Lineamientos Generales para la Operación de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y de sus 16 Alcaldías; Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Recursos. Es competente para recabar datos personales que resulten adecuados, relevantes y estrictamente necesarios para la finalidad que justifica su tratamiento, así como para generar el presente aviso de privacidad integral.

FINALIDAD, USOS Y TRANSFERENCIAS DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de: recopilar, tratar y resguardar los datos personales que favorezcan los procesos para el desarrollo integral de las niñas y los niños durante su estancia en los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Administración y Finanzas (CACI-SAF).

Los datos personales recopilados de las niñas y los niños, de la madre, el padre y/o persona tutora; así como la información generada durante su estancia en los CACI-SAF será utilizada para el seguimiento pedagógico, desarrollo personal y familiar de la población infantil; asimismo, se utilizarán para la conformación del expediente único de las niñas y los niños, a quienes se les brindará el servicio educativo-asistencial, dando tratamiento y resguardo a la información contenida en dicho expediente con respecto a su entorno educativo, familiar y personal.

Los datos personales podrán ser transferidos al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con la finalidad de la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para la Ciudad de México. Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con la finalidad de investigar quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos. Órganos de Control, con la finalidad de realizar auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas. Órganos Jurisdiccionales, con la finalidad de la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos. Secretaría de Educación Pública (SEP), con la finalidad de obtener las cartillas de evaluación y/o certificados de terminación de estudios de nivel preescolar que se emitan a favor de los menores y para fines estadísticos. Auditoría Superior de la Ciudad de México, con la finalidad de ejercer sus funciones de fiscalización. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF- CDMX), con la finalidad de incluir a los menores de edad en los programas sociales y servicios del Gobierno de la Ciudad de México; así como cuando sea requerido para dar seguimiento a casos de presunto maltrato infantil. Secretaría de Salud de la Ciudad de México, con la finalidad de asignar al personal médico para que asista a los Centros para aplicar las inmunizaciones que requiere la población infantil, minimizando así



el riesgo de enfermedades y epidemias al cumplir con su esquema de vacunación. Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México, con la finalidad de beneficiar a las niñas y los niños inscritos en los CACI-SAF con el Programa Seguro contra accidentes personales de Escolares, “Va segur@”. Programa de Uniformes y Útiles Escolares y Beca Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar, así como las que por Ley resulten aplicables.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, no será aplicable cuando la transferencia sea nacional y se realice entre responsables en virtud del cumplimiento de una disposición legal o en el ejercicio de atribuciones expresamente conferidas a éstos, atendiendo las finalidades establecidas; o cuando la transferencia sea internacional y se encuentre prevista en una ley o tratado suscrito y ratificado por México, de conformidad al artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos procederán de la madre, el padre, y/o persona tutora, de las niñas y los niños, así como de las Responsables de los centros educativos, personal docente y auxiliar educativo; equipos multidisciplinarios de los CACI-SAF y del equipo técnico de la Coordinación de Desarrollo Laboral y Formación Continua en su modalidad física, la información se recaba mediante el llenado de formatos preestablecidos y de manera digital a través del Sistema CACI-SAF, y de los correos electrónicos institucionales.

CONSENTIMIENTO DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

El consentimiento del titular de los datos personales podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Por regla general, para todo tratamiento de datos personales que se efectúe será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley exija al responsable que la voluntad de la persona titular se manifieste de manera expresa.

Consentimiento tácito: el que resultará de los hechos o de actos que lo presupongan o que autoricen a presumirlos; lo que ocurre al proporcionar sus datos de manera voluntaria, al momento de asentarlos o proporcionarlos en los formatos respectivos y al entregar documentos al personal, los que son indispensables en original y copia, los primeros se devolverán en el acto, previo cotejo; o cuando habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

Consentimiento expreso: es cuando la voluntad del titular se manifiesta verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, mediante signos inequívocos o por cualquier otra tecnología.

Los servidores públicos encargados de realizar el tratamiento de los datos personales, bajo los términos del presente sistema, recabarán los datos, tomando en consideración las formas de consentimiento explicadas y contenidas en el presente aviso de privacidad, siendo acordes con las facultades y competencias del área; sin embargo, el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de datos personales en los casos de excepción señalados en el Artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

DATOS PERSONALES RECABADOS

La Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos; por conducto de las personas usuarias del tratamiento del sistema de datos personales adscritas a la Coordinación de Desarrollo Laboral y Formación Continua, la Subdirección de Teletrabajo y Servicios Educativos, la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos, el personal técnico y multidisciplinario de Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Nutrición, Servicio Médico, Responsables de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Secretaría de Administración y Finanzas, auxiliares administrativas y personas encargadas de tramitar la correspondencia de los CACI-SAF, de acuerdo al ámbito de sus facultades, será la encargada de recabar los datos pertinentes, proporcionales y de calidad, mediante procedimientos de obtención físicos y/o automatizados, para cumplir con la finalidad y usos señalados y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX; los datos recabados pueden ser:



Datos identificativos de las niñas y los niños: nombre completo, edad, género, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, acta de nacimiento, municipio de registro, número de acta, libro, año de registro, domicilio, número teléfono particular, Clave Única de Registro de Población (CURP) y fotografía.

Datos identificativos de la madre, el padre y/o de la persona tutora: nombre, edad, género, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número de teléfono particular, número de teléfono celular, número de teléfono para recados, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), parentesco con el niño o la niña, fotografía y firma autógrafa.

Datos identificativos de personas autorizadas: nombre, edad, parentesco, entidad y fecha de nacimiento, estado civil, escolaridad, domicilio donde se localiza en el horario de atención del CACI-SAF, fotografía, número de teléfono particular, número de teléfono celular y número de teléfono para recados.

Datos electrónicos: correo electrónico de la madre, el padre y/o persona tutora, y personas autorizadas.

Datos biométricos de la niña y el niño: huella plantar.

Datos biométricos de la madre, el padre y/o persona tutora: huellas dactilares.

Datos sobre la salud de las niñas y los niños: tipo de padecimientos, grupo sanguíneo, factor RH, alergias, resultados de análisis clínicos, uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, discapacidad, inmunizaciones, tratamiento médico.

Datos sobre la salud de la madre, el padre y/o persona tutora: antecedentes hereditarios y familiares no patológicos; uso de aparatos oftalmológicos, ortopédicos, auditivos, prótesis, intervenciones quirúrgicas, padecimientos, estado físico o mental, discapacidad, tratamiento médico e incapacidades médicas.

Datos académicos de las niñas y los niños: trayectoria escolar, evidencias, evaluaciones.

Datos académicos de la madre, el padre y/o persona tutora: máximo nivel de estudios.

Datos laborales de la madre, el padre y/o persona tutora: unidad administrativa, oficina de adscripción, clave de la unidad administrativa, denominación del puesto, horario, número de empleado, número de plaza, universo, nivel salarial, tipo de nómina, zona pagadora, código de puesto, folio fiscal, validación CFDI, domicilio laboral y teléfono de oficina.

Datos afectivos y familiares de las niñas y los niños: nombre, edad, parentesco, desarrollo emocional-social de la familia, así como el vínculo con las personas autorizadas para ingresar y retirar a las niñas y a los niños del CACI-SAF.

Datos especialmente protegidos (sensibles) de las niñas y los niños: Origen étnico o racial e identidad de género.

Datos especialmente protegidos (sensibles) de la madre, el padre y/o persona tutora: origen étnico o racial, características morales, características emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas, preferencias sexuales, sección sindical y deducción salarial.

Datos patrimoniales: ingreso mensual, automóvil, inmuebles, aparatos electrodomésticos y electrónicos.

Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales: convenio o resolución judicial de guardia y custodia.



Asimismo, la información registrada se puede interrelacionar con el “Sistema de trámites y procedimientos administrativos de los Centros de Atención y Cuidado Infantil CACI-SAF”, mediante oficio y medios digitales, respetando el tratamiento y resguardo de los datos personales de las niñas y los niños inscritos en los CACI-SAF.

CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES Y TIEMPOS DE CONSERVACIÓN

De conformidad con la Ley de Archivos de la Ciudad de México, así como demás normatividad aplicable a este ente público, acorde con su finalidad y tratamiento, los datos personales recabados serán resguardados como archivo de trámite por un periodo de 1 año a partir de que el educando cause baja y concluya el año calendario, siendo el destino final la baja definitiva.

DERECHOS ARCO, QUÉ SON Y CÓMO SE EJERCEN

El procedimiento a través del cual se podrán ejercer los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (Derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, sólo podrán hacerse valer por el titular de los mismos; por lo que, para ejercerlos, será requisito indispensable que se acredite la personalidad del solicitante o de su representante legal.

Cada persona titular, puede ejercer los Derechos ARCO con relación al tratamiento de sus datos personales, proporcionados a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, de conformidad al procedimiento establecido en los artículos 46 al 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

En este sentido, la persona interesada puede recurrir para su orientación, ante las siguientes instancias:

- a) Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Plaza de la Constitución 1, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, con número telefónico 55 5345 8000 extensión 1599, o por correo electrónico: ut@finanzas.cdmx.gob.mx
- b) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con domicilio en La Morena número 865, colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México; a través de la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o vía telefónica al número 55 5636 4636.

El presente aviso y su contenido está disponible para su consulta en la página del Portal de Transparencia de la Secretaría de Administración y Finanzas, en <http://transparencia.finanzas.cdmx.gob.mx> en la sección MIS DATOS EN FINANZAS, apartado de Sistemas de Datos Personales, en el siguiente link: http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos_Personales.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las propias necesidades de los trámites y servicios que se ofrecen, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, en caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México publicará dichas modificaciones en el sitio http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/OIP/index.php/Datos_Personales por lo que se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

Fecha de última actualización: 18 septiembre 2023